

RESOLUCION No.
Secretaría Jurídica

1032

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscribe Dignatarios de la Fundación Escuela Angeles de Dios "FUNEAD", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVARE
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la FUNDACION ESCUELA ANGELES DE DIOS "FUNEAD", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 40 del 12 de Febrero de 2.015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor MANUEL MARIA MUSKUS MONTERROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.526.291, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION ESCUELA ANGELES DE DIOS "FUNEAD, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena - Bolívar, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad en el Artículo Vigésimo Primero, y la inscripción de los dignatarios para el periodo comprendido del 11 de Septiembre de 2.018, hasta el 10 de Septiembre de 2.021, de conformidad con Acta No. 03 de Asamblea General de asociados de fecha 11 de Septiembre de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los Estatutos de la entidad que se encuentran vigentes, tal como consta en el Acta General de Asociados No. 03 de fecha 11 de Septiembre de 2.018, encontrando de conformidad con el artículo Vigésimo Primero el periodo de los miembros de la Junta Directiva es de cuatro (4) años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante la Resolución No. 40 del 12 de Febrero de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad de la FUNDACION ESCUELA ANGELES DE DIOS "FUNEAD" en el Artículo Vigésimo Primero, de conformidad con Acta No. 03 de Asamblea General de asociados de fecha 11 de Septiembre de 2.018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la Inscripción de los dignatarios de la FUNDACION ESCUELA ANGELES DE DIOS "FUNEAD", para el periodo Estatutario comprendido del 11 de Septiembre de 2.018, hasta el 10 de Septiembre de 2.022, de conformidad con Acta No. 03 de Asamblea General de Asociados de fecha Septiembre 11 de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MANUEL MARIA MUSKUS MONTERROZA	92.526.291
Vicepresidente	LINA DEL CARMEN POLO OSUNA	64.697.689
Secretaria	CINDY MERCEDES OZUNA RODRIGUEZ	1.047.398.746
Tesorero	LEONARDO JOSE OZUNA RODRIGUEZ	1.002.186.471
Vocal	LUIS FERNANDO OZUNA RODRIGUEZ	1.047.377.844

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JOSE MARIA TORO GUERRA	9.094.157 T.P. No. 91270-T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
Secretaría Jurídica

1032

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscribe Dignatarios de la Fundación Escuela Angeles de Dios "FUNEAD", y se dictan otras disposiciones

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos